RESOLUCIÓN CONEC / D.G.A.F. N° 25 /2014

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE ESTE CONSEJO, A REALIZAR LA MODIFICACIÓN DEL MONTO DEL CÓDIGO DE CONTRATACIÓN CD-12007-14-93560, CORRESPONDIENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CD N°3/2014 ID 269995 "ADQUISICIÓN DE PERIODICOS".

Asunción, 15 de SETIEMBRE de 2014

VISTO: La Ley Nº2051/03 "De Contrataciones Públicas" modificado por la Ley Nº3439/07 y su Decreto Reglamentario Nº21909/03 modificado por el Decreto Nº5174/05;

La Resolución CONEC / M.A.I. N°1 de fecha 21 de enero de 2014;

La Resolución CONEC / D.G.A.F. Nº12 de fecha 3 de JULIO de 2014;

El Código de Contratación CD-12007-14-93560 correspondiente a la adjudicación del llamado *"Adquisición de Periódicos" con ID Nº269995*, y;

CONSIDERANDO: ***Que,*** a través de la Resolución CONEC/D.G.A.F. Nº12/2014 se ha adjudicado el llamado a CD Nº3/2014, ***ID Nº269995 "Adquisición de Periódicos"*** a la empresa ***DIARIO EXPRESS de Alfredo Enrique Lird***, por un monto total "nominal" de Gs 12.760.000 (guaraníes doce millones setecientos sesenta mil), bajo la modalidad de Contrato Abierto, plurianual.

Que, en su artículo 2° de la citada Resolución de Adjudicación se establece como monto máximo de ejecución para el Ejercicio Fiscal 2014, la suma de Gs 5.800.000 (guaraníes cinco millones).

Que, es necesario modificar el monto del **Código de Contratación CD-12007-14-93560** correspondiente a la adjudicación del llamado "Adquisición de Periódicos".

Que, la ejecución en el referido concepto de periódicos, no será utilizada en su totalidad el monto adjudicado dentro del presente ejercicio fiscal según previsiones realizadas, razón por la cual, es necesaria realizar una disminución en el monto del Código de Contratación a los efectos de poder reutilizar el saldo en una reprogramación presupuestaria.

Que, es necesario autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo Nacional de Educación y Cultura, a realizar las modificaciones correspondientes.

Que, a través de la Resolución CONEC / M.A.I. N°1/2014 en su artículo 8º se *"**autoriza a la Mg. Lic. Mirta E. Armoa Sanabria,** Directora General de Administración y Finanzas del Consejo Nacional de Educación y Cultura (CONEC), **a firmar las Resoluciones Administrativas** que requieran los diferentes procesos de contratación…"*

POR TANTO y en uso de sus facultades legales.

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
del Consejo Nacional de Educación y Cultura

RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, a modificar el monto del **Código de Contratación CD-12007-14-93560**, correspondiente al **ID Nº269995**.

Art. 2° **DISMINUIR** del monto total adjudicado la suma de ***Gs 2.619.400 (guaraníes dos millones seiscientos diecinueve mil cuatrocientos)***, quedando así el referido Código por un monto total de ***Gs 3.180.600 (guaraníes tres millones ciento ochenta mil seiscientos).***

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ALFREDO LUIS SAMANIEGO A.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Mg. Lic. **MIRTA ARMOA**
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Consejo Nac. de Educ. y Cultura